



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028- A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 13 de Enero del 2015.

VISTO:



El proveído 163-2015 de Gerencia Municipal, mediante el cual se remite el Informe 017-2015-GAL/MDSS, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales, mediante el cual solicita la implementación de comisiones; y,

CONSIDERANDO:



Que, por Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, conforme el Artículo 3° del Decreto Legislativo 1057, "el contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales.";



Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que fue modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM, el cual en su Artículo 3° establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios se debe observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección, Suscripción y Registro el Contrato;

Que, por el Informe de Visto, el Gerente de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales, sugiere autorizar la conformación de la Comisión de Evaluación de Personas para el Contrato Administrativo de Servicios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la conformación de la Comisión para la Evaluación de Personal a ser contratado mediante Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la Comisión que tendrá a cargo la Evaluación del Personal a ser contratado en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, mediante Contrato Administrativo de Servicios, es la siguiente:

1. Licenciado Y. Adhemir Barrionuevo Inca Roca, Gerente de Administración





2. Abogado Jorge Barrionuevo Orosco, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
3. Abogado Gorki Delgado Salas, Gerente de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que los funcionarios **Licenciado Yavell Adhemir Barrionuevo Inca Roca, Abogado Jorge Barrionuevo Orosco y Abogado Gorki Delgado Salas**, que por esta resolución se designa, serán responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realicen en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO CUARTO:- NOTIFICAR, el tenor de la presente Resolución a las personas designadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE

lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo